



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 0143 -2019- GRA-GR

Huaraz, 04 FEB 2019

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 30305; concordante con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, estando a la Ley N° 30879 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 y conforme al numeral 37.1 del Artículo 37° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece los procedimientos para el tratamiento de los compromisos y los devengados a la culminación del año fiscal, incidiendo que los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal, pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado a la citada fecha y sujeto a la disponibilidad presupuestal de la Entidad;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0730-2015-GRA/GR, de fecha 13 de agosto de 2015 se delega a la Gerencia Regional de Administración la función de reconocer las deudas de ejercicio anteriores, previo informe de la respectiva comisión, bajo responsabilidad y de acuerdo a las normas pertinentes;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0087-2018-GRA-GR/p, de fecha 27 de febrero del 2018, se conforma la comisión de evaluación y priorización de deudas con cargo al presupuesto de bienes y servicios, contraídas por el Gobierno Regional de Ancash, 2017, 2016, 2015 y ejercicios anteriores;

Que, para dar continuidad y celeridad a los documentos pendientes de pago y que podrían originar perjuicio económico al Estado y contingencias judiciales es necesario





"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

conformar una comisión a nivel de cargo;

En uso de las atribuciones conferidas por los literales a), c) y d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Ordenanza Regional N° 008-2017-GRA/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF; y de conformidad a lo establecido en el artículo N° 77 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la comisión de evaluación y priorización de deudas con cargo al presupuesto de bienes y servicios, contraídas por el Gobierno Regional de Ancash, durante los ejercicios 2018, 2017, 2016 y ejercicios anteriores, debiendo quedar conformada de la siguiente manera:

- | | |
|--|-------------------|
| - GERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN | PRESIDENTE |
| - GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO,
PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL | MIEMBRO |
| - GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA | MIEMBRO |
| - SUB GERENTE DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA | SECRETARIO |

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Ejecutiva Regional N° 0087-2018-GRA-GR/p, de fecha 27 de febrero del 2018.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente acto administrativo a los miembros de la comisión y a los órganos administrativos pertinentes, en mérito al Artículo 16° de la Ley de Procesamiento Administrativo General – Ley N° 27444, para conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



ING. JUAN CARLOS MORILLO ULLOA
GOBERNADOR REGIONAL

